

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Quito, a 19 de mayo de 2017.

Señor

ARCOS MONTENEGRO EDSSON FERNANDO

Gerente General y representante Legal de la compañía

COMPAÑIA DE CARGA PESADA FARINANCARGA S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1704797800, en mi calidad de accionista de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA FARINANCARGA S.A., propietaria de ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 5,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales fueron adquiridas en estado civil de divorciada; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, cuarenta acciones (40) ordinarias y nominativas de las que poseo en la compañía a favor de la señorita ARCOS MONTENEGRO ELIZABETH CRISTINA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180358062-8 de estado civil soltera, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón la cesionaria le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

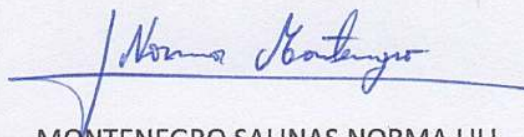
Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere por medio del presente instrumento queda fijado en la suma de cinco dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de doscientos dólares americanos, que la cedente declara haberlos recibidos de manos de la cesionaria a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA FARINANCARGA S.A., que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,



ARCOS MONTENEGRO ELIZABETH CRISTINA
C.C. 180358062-8
CESIONARIA



MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI
C.C. 170479780-0
CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARCOS MONTENEGRO
ELIZABETH CRISTINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **180358062-8**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

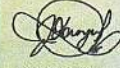
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑA.ARQUI.INTERIO

V2244V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS MENTOR ELIECER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO NORMA LILI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2014-06-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-27



000700024


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



001 **001 - 230** **1803580628**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA



**ARCOS MONTENEGRO ELIZABETH
CRISTINA**
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI GRANDE
PARROQUIA

CIROUSCRPCION
ZONA 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **170479780-0**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V4343V2242

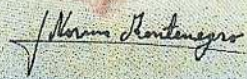
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS ELENA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-05







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



00683606

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006 JUNTA Nº
006 - 154 NÚMERO
1704797800 CÉDULA

MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI GRANDE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Quito, a 19 de mayo de 2017.

Señor

ARCOS MONTENEGRO EDSSON FERNANDO

Gerente General y representante Legal de la compañía

COMPAÑIA DE CARGA PESADA FARINANCARGA S.A.

Presente.-

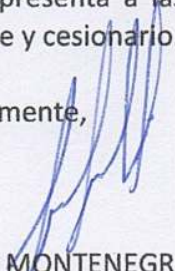
De nuestra consideración:

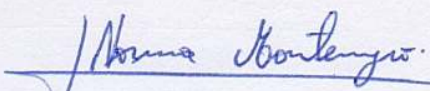
MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1704797800, en mi calidad de accionista de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA FARINANCARGA S.A., propietaria de ciento dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 5,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales fueron adquiridas en estado civil de divorciada; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, treinta y nueve acciones (39) ordinarias y nominativas de las que poseo en la compañía a favor del señor ARCOS MONTENEGRO EDSSON FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 180296254-6 de estado civil casado pero con separación de bienes conforme lo acredita con la copia de la partida de matrimonio que se adjunta, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere por medio del presente instrumento queda fijado en la suma de cinco dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de ciento noventa y cinco dólares americanos, que la cedente declara haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA FARINANCARGA S.A., que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,


ARCOS MONTENEGRO EDSSON FERNANDO
C.C. 180296254-6
CESIONARIO


MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI
C.C. 170479780-0
CEDENTE

con fecha cuya copia
se archiva de se archiva

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes, del presente matrimonio, se decide por la
Acta
mediante senten-
cia del Juez ☐ Definitiva ☒ Revisada
con fecha de acuerdo con el artículo 122
del Código de Procedimiento Civil
Cualquier copia se archiva
en el expediente
C E R T I F I C A D O

cuya copia se archiva.

CERTIFICADO

de

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Paz de la ciudad de Bogotá, D. C., el día 14 de mayo de 1964, cuya copia se archiva.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acto 20

En Quinto Provincia de Benigno
 hoy día doble de marzo del dos mil ochenta.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: MORALES

APellidos del CONTRAYENTE: Edson Fernando Pires Lourenço

19 83, de nacionalidad española, nacido en Amato - España, el 20 de mayo de profesión estudiante.

con Cédula N° 1002.96.254...6, domiciliado en Quito, de
anterior Solano, hijo de Mentor Quera, de

y de Norma Pontenegro.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Silvia Amato-Jagua Enrique
nacida en Amato-Jagua, el 25 de Parsto

19 ~~th~~ de nacionalidad española, de profesión escribiente
con Cédula N° 180447077-9, domiciliada en Quito de estim

hija de ... *Lucas Arriola*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Combs* FECHA: *12 may 30 3008*

En este matrimonio reconocieron a su... hij.....

OBSERVACIONES:

El presente laboratorio se realizó con capacitaciones dirigidas por la Matri.

Se entregó mediante la Noticia Primaria del Hospital Ambato Dra. Helen Purisio Serrano con fecha 05 de marzo del 2008. cuya copia se

FIRMAS:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS MONTENEGRO EDSSON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GABRIELA ALEXANDRA OÑATE SILVA

Nº **180296254-6**

IGM 16 05 497 18



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS MENTOR ELIECER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO NORMA LILI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-21

12113E1422

00853167

Director General

Asesor del Coordinador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA Nº

003 - 033
Número

1802962546
Cédula

ARCOS MONTENEGRO EDSSON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MERCED
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **170479780-0**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V4343V2242

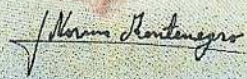
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS ELENA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-05





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



00683606

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006 JUNTA Nº
006 - 154 NÚMERO
1704797800 CÉDULA

MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
HUACHI GRANDE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Quito, a 19 de mayo de 2017.

Señor

ARCOS MONTENEGRO EDSSON FERNANDO

Gerente General y representante Legal de la compañía

COMPAÑIA DE CARGA PESADA FARINANCARGA S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1704797800, en mi calidad de accionista de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA FARINANCARGA S.A., propietaria de setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 5,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales fueron adquiridas en estado civil de divorciada; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, treinta y nueve acciones (39) ordinarias y nominativas de las que poseo en la compañía a favor del señor ARCOS MONTENEGRO FREDDY MARCELO, portador de la cédula de ciudadanía No. C.C. 180251387-7 de estado civil divorciado, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

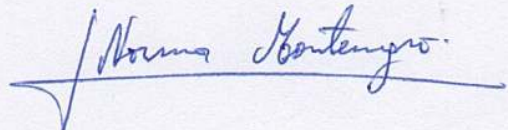
Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere por medio del presente instrumento queda fijado en la suma de cinco dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de ciento noventa y cinco dólares americanos, que la cedente declara haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA FARINANCARGA S.A., que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,



ARCOS MONTENEGRO FREDDY MARCELO
C.C. C.C. 180251387-7
CESIONARIO



MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI
C.C. 170479780-0
CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1955-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **170479780-0**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO JULIO CESAR

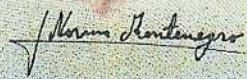
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS ELENA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-05









DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



00683606

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006 JUNTA Nº **006 - 154** NÚMERO **1704797800** CÉDULA

MONTENEGRO SALINAS NORMA LILI
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO CANTÓN
HUACHI GRANDE PARROQUIA ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARCOS MONTENEGRO
FREDDY MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1975-09-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **180251387-7**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS MENTOR ELIECER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO NORMA LILI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMATO
2016-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-03

DIRECCIÓN GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003 **003 - 034** **1802513877**
JUNTA NÚMERO CÉDULA



ARCOS MONTENEGRO FREDDY MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MERGED
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

